



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 1-UN AÑO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA USO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, representado por la Lic. Juana Aurora Cavazos, en relación a un Inmueble propiedad del Municipio de Monterrey, con superficie de **520.31mts.²-quinientos veinte metros treinta y un centímetros cuadrados** el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundada por las calles Obreros, Vigilantes, Prensistas y Estibadores del Fraccionamiento la Alianza Sector "Q", localizado en la Parcela número 90-noventa en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; lo anterior con la finalidad de habilitar y mantener una sala Polivalente que ofrezca un espacio de sana convivencia y educación para los diferentes grupos que integran la comunidad, la cual impactará en forma positiva la economía familiar, la autoestima y las alternativas de estudio y trabajo a los vecinos de dicha zona, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1. Copia del plano oficial aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, relativo al proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva denominado La Alianza, Sector "Q", Parcela 90-noventa en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León en fecha 26 de abril del 2002, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 96-noventa y seis, Volumen 255-doscientos cincuenta y cinco, Libro 2-dos, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 09-nueve de enero del 2003-dos mil tres, con lo cual **se acredita la propiedad del inmueble** a favor del Municipio de Monterrey.

2. Copia del Oficio número PM/JBI/503/2003, de fecha 05 de marzo del año 2003 mediante el cual, el C.P. Ricardo Garza Medina, C. Director de Patrimonio del Municipio de Monterrey en la Administración Municipal 2000-2003, solicita al primer registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la inscripción en Sección I Propiedad, de las Áreas Municipales y Viales del Fraccionamiento La Alianza Sector "Q", en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

número 2065, Volumen 256, Libro 42, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 07 de marzo del 2003.

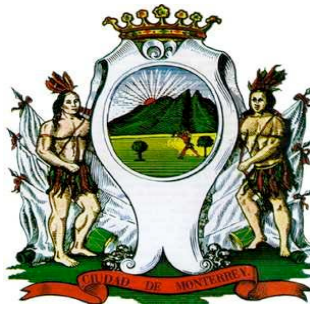
3. Copia del Oficio Número DFR0313/2002 de fecha 26-veintiséis de abril del año 2002-dos mil dos, correspondiente al Acuerdo emitido por la Arq. Victoria Eugenia Salinas Arizpe, C. Directora de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey en la Administración Municipal 2000-2003 el cual forma parte integrante del expediente administrativo número 019/R/2002, relativo a la aprobación del Proyecto Ejecutivo y la autorización de la celebración Operaciones tendientes a la Transmisión de la Propiedad o Posesión de lotes del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva denominado LA ALIANZA SECTOR "Q", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León en el cual se señala las áreas municipales y viales que se ceden formalmente a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

4. Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, el cual señala la ubicación del inmueble en cuestión, fotografías y Expediente Catastral Número 84-231-001

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, **forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey**, el cual se ubica en la manzana circundada por las calles Obreros, Vigilantes, Prensistas y Estibadores del Fraccionamiento la Alianza Sector "Q", localizado en la Parcela número 90-noventa en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual se otorgará en comodato un bien inmueble con **superficie de 520.31mts.²**-quinientos veinte metros treinta y un centímetros cuadrados, identificado con el Expediente Catastral número 84-231-001, con las siguientes medidas y colindancias:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL NORESTE: 29.00mts., a colindar con Área municipal.
AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos, el primero de ellos mide 15.11mts., y el segundo mide 4.28mts., ambos a colindar con calle Vigilantes.
AL SUROESTE: 25.94mts., a colindar con calle Prensistas.
AL NOROESTE: 18.10mts., a colindar con Área Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 520.31mts²-quinientos veinte metros treinta y un centímetros cuadrados.

II. Que constatamos y verificamos que el inmueble solicitado forma parte del Patrimonio del Municipio de Monterrey, según se acredita con el Oficio Número DFR0313/2002 de fecha 26-veintiséis de Abril del año 2002-dos mil dos, correspondiente al Acuerdo emitido por la Arq. Victoria Eugenia Salinas Arizpe, C. Directora de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey en la Administración Municipal 2000-2003 el cual forma parte integrante del expediente administrativo número 019/R/2002, relativo a la aprobación del Proyecto Ejecutivo y la autorización de la celebración Operaciones tendientes a la Transmisión de la Propiedad o Posesión de lotes del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva denominado LA ALIANZA SECTOR "Q", en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León en el cual se señala las áreas municipales y viales que se ceden formalmente a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que uno de los objetivos principales de la creación de la Sala Polivalente mencionada, consiste en brindar asesoría a la ciudadanía en relación a los servicios que presta el municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León, canalizando las peticiones efectuadas por los vecinos del Sector en referencia, ante los Organismos que correspondan; así mismo, se impulsarán proyectos productivos que se traduzcan en fuentes de trabajo para la comunidad en general.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba celebrar **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 1-UN AÑO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, respecto a un bien inmueble con superficie de **520.31mts²**-quinientos veinte metros treinta y un centímetros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por las calles Obreros, Vigilantes, Prensistas y Estibadores del Fraccionamiento La Alianza, Sector "Q", localizado en la Parcela número 90-noventa en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral número 84-231-001; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 29.00mts., a colindar con Área municipal.
AL SURESTE: Línea quebrada en dos tramos, el primero de ellos mide 15.11mts., y el segundo mide 4.28mts., ambos a colindar con calle Vigilantes.
AL SUROESTE: 25.94mts., a colindar con calle Prensistas.
AL NOROESTE: 18.10mts., a colindar con Área Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 520.31mts²-quinientos veinte metros treinta y un centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 1-UN AÑO**, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON para uso de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, a fin de hacer uso del Salón Polivalente, el cual iniciara su vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.

TERCERO. Se condiciona al Gobierno del Estado a que la administración y mantenimiento del inmueble anteriormente descrito serán solventados por la dependencia, y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Salón Polivalente, se reincorporará al patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO. Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 16 de Abril del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA
ÁLVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ
VOCAL**